Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	**SMA-CD-100-2026**		
CONVENIO ___	FECHA:	23	Enero	2026
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**			

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN. CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI, Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN LOS PLANES DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI).

CONTRATISTA:	CORPORACION FUTURO Y PROGRESO "CORFUPROGRESO"		
NIT	811034144-0		
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEFANIA TABORDA MUÑOZ		
C.C.	1.152.469.966		
VALOR INICIAL [$]:	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS MIL ($1.325.012.028) IVA INCLUIDO.		
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre del 2026.		
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA		
VALOR ADICIÓN ACTA N° ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA		
MODIFICACIONES N°1	Se modificaron las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de las condiciones y especificaciones del contrato No. **SMA-CD-100-2026.**	**Fecha**	24-07-2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101490495, anexo 3, expedida el 24 de julio de 2026.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101269410, anexo 3, expedida el 24 de julio de 2026.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y TERCEROS AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGUI - CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$132.501.202,80	26-01-2026	26-04-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$66.250.601,40	26-01-2026	26-12-2029
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000,00	26-01-2026	26-12-2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101490495, anexo 3, expedida el 24 de julio de 2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101269410, anexo 3, expedida el 24 de julio de 2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. **SMA-CD-100-2026** suscrito entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO - CORFUPROGRESO.

Observaciones:

-Se verificó en la página web de la aseguradora la expedición de las pólizas.

-Se aprueba anexo donde la aseguradora confirma tener conocimiento sobre el acta No. 1 modificatoria de cláusula de las condiciones y especificaciones del contrato No. SMA-CD-100-2026.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las

modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS– PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SECRETARIA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	MARIA PAULA CANO CASTAÑO – CONTRATISTA – ORIENTAR DFE S.A.S SECRETARIA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECOP II

Fecha de verificación: 24 de julio de 2026.

MUNICIPIO